



**Municipalidad
de Angol**

El Angol que todos queremos

DEPARTAMENTO JURÍDICO
27 DIC 2023
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

DEPARTAMENTO JURÍDICO
ARCHIVO

26 DIC 2023

002909

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1910 de fecha 22 de Noviembre del 2016, aprueba el Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Angol e Inmobiliaria Los Notros Ltda. a contar del 1° de Julio de 2016 por un año renovable por periodos iguales de tiempo, por el inmueble ubicado en calle Vergara N° 98 de Angol, el cual será destinado a funcionamiento de Bodega Municipal, con un cañón de arriendo de \$ 350.000.- mensuales reajustados de acuerdo a la variación del IPC semestral;

b) Decreto 657 de fecha 11 de Abril 2022, que aprueba prórroga de contrato de arriendo, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta se prorroga la vigencia del contrato original, disponiendo que la nueva duración será desde el mes de Julio de 2021 a Junio de 2022 y el canon del arriendo será de \$ 405.452.-;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Decreto N°1916 del 25 de agosto del 2022 donde se aprueba prorroga de contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Angol e Inmobiliaria Los Notros Ltda, disponiendo que la nueva duración del arriendo será desde el mes de julio 2022 a junio de 2023.

2. Correo electrónico del 26 de diciembre de 2023 de Doña Marisol Lagos donde por instrucción de Don José Luis Castro, Jefe de Contabilidad, se solicita decretar reajuste de nuevo canon de arriendo.

DECRETO

1. Apruébese Prorroga de Contrato de Arriendo de fecha 12 de Septiembre de 2016, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL e INMOBILIARIA LOS NOTROS LIMITADA, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta se prorroga la vigencia del contrato original, disponiendo que la nueva duración será desde el mes de Julio de 2023 a Junio de 2024.

2. Regularícese el pago, estableciendo el nuevo canon de arrendamiento por la suma de \$480.086.-, a partir del 01 de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

3. Páguese, a Inmobiliaria Los Notros Ltda. la suma de \$ 181.739 deuda por reajuste de canon de arriendo desde el mes de julio de 2022 hasta el mes de junio de 2023, y la suma de \$100.012 por reajuste de julio 2023 a octubre 2023.

4. Procédase, por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/aum
DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA LOS NOTROS LTDA.
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE(S)
COMUNA DE ANGOL

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/28

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2022;

c) Decreto Exento N° 1910 de fecha 22 de Noviembre del 2016, que aprueba el Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Angol e Inmobiliaria Los Notros Ltda. a contar del 1° de Julio de 2016 por un año renovable por periodos iguales de tiempo, por el inmueble ubicado en calle Vergara N° 98 de Angol, el cual será destinado a funcionamiento de Bodega Municipal, con un cañón de arriendo de \$ 350.000.- mensuales reajustados de acuerdo a la variación del IPC semestral;

d) Memorándum Interno N° 26 de fecha 04 de Abril de 2022, emanado de la Directora de Administración y Finanzas, que solicita se proceda a elaborar Decreto Alcaldicio, por Prórroga de Vigencia y reajustabilidad de la renta del inmueble de calle Vergara N° 98 de Angol de la Inmobiliaria Los Notros Limitada;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Prórroga de Contrato de Arriendo de fecha 12 de Septiembre de 2016, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL e INMOBILIARIA LOS NOTROS LIMITADA, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta se prorroga la vigencia del contrato original, disponiendo que la nueva duración será desde el mes de Julio de 2021 a Junio de 2022.

2. Páguese a la Inmobiliaria Los Notros Limitada el canón del arriendo desde Enero de 2022 a Junio de 2022, la suma de \$ 405.452.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA LOS NOTROS LTDA.
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. DE FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

